

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0161/2014 en materia de sanidad animal

p. 6054

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0134/2014 en materia de desinfección/desinsectación de vehículos

p. 6054

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0299/2014 en materia de protección de los animales (sanidad animal)

p. 6054

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0110/2014 en materia de sanidad animal

p. 6054

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente número CO/0347/2014 en materia de protección de los animales (sanidad animal)

p. 6054

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0155/2014 en materia de protección de los animales (sanidad animal)

p. 6055

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0133/2014 en materia de sanidad animal

p. 6055

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0132/2014 en materia de sanidad animal

p. 6055

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de "Reparación parcial de la CO-5304 de CO-5300 a Santaella por La Montaña (Santaella)"

p. 6055

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el expediente de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2015

p. 6056

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se somete a información pública la modificación de varias Ordenanzas Fiscales

p. 6056

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Actuaciones de Emergencia en el Foro Romano de Torreparedones"

p. 6057

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

p. 6057

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se notifica propuesta de resolución del expediente 808/2013 en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana

p. 6057

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río por la que se delega en la Concejala doña María Isabel Ruz García la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 6058

Ayuntamiento de Espejo

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Espejo por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 17/2014

p. 6058

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 544/2014

p. 6058

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 534/2014

p. 6058

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 3E/2014

p. 6058

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2013

p. 6058

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 11T/2014

p. 6059

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se somete a información pública los expedientes de modificación presupuestaria números 35/2014 y 36/2014

p. 6059

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se notifica inicio del expediente 2014_1414 por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana

p. 6059

Anuncio del Ayuntamiento de Montemayor por el que se notifica inicio procedimiento sancionador 2014_406 en materia de tráfico y seguridad vial

p. 6059

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera, mediante concurso oposición por promoción interna de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010

p. 6059

Ayuntamiento de Palenciana

Resolución Ayuntamiento de Palenciana por el que se crea fichero datos de carácter personal denominado "Videovigilancia"

p. 6063

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos

p. 6064

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 28/2014

p. 6064

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 29/2014

p. 6064

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 32/2014

p. 6064

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por el que se

somete a información pública la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas

p. 6065

Ayuntamiento de Santaella

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santaella

p. 6065

Ayuntamiento de Torrecampo

Anuncio del Ayuntamiento de Torrecampo por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular y Sustituto

p. 6065

Proyecto de Actuación para vivienda unifamiliar en la finca La Desesperada, presentado por don Tomás Gómez Martín, en el término municipal de Torrecampo

p. 6065

Ayuntamiento de Valenzuela

Ordenanza del Ayuntamiento de Valenzuela reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de celebración de Matrimonios Civiles

p. 6065

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Modificación presupuestaria mediante Generación de Créditos del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 6066

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso por el que se somete a in-

formación pública el "Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para Línea de Media Tensión para unir las Líneas de La Malena y La Longuera", presentado por Eléctrica Los Pelayos, SA

p. 6066

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 1450/2013: Notificación providencia sobre citación al acto de conciliación/juicio oral

p. 6067

VIII. OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Anuncio de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, SA (EPREMASA), por el que se hace público la formalización del contrato "Control de calidad del servicio de recogida en la provincia de Córdoba"

p. 6067

Colegio Oficial de Arquitectos. Córdoba

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba por el que se realiza requerimiento fehaciente previo a suspensión de colegiación

p. 6067

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Convocatoria Junta General de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera a celebrar el día 27 de noviembre de 2014

p. 6068

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 7.249/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0161/14, incoado a don Eduardo Ortega Prados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Eduardo Ortega Prados.

NIF/CIF: 16.170.868M.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0161/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 8 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.250/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de desinfección/desinsectación de vehículos expediente número CO/0134/14, incoado a don Carlos Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Carlos Vicente Martín.

NIF/CIF: 04.862.295A.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0134/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 8 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.251/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0299/14, incoado a don Juan Carlos Ferreira Salas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias,

y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Ferreira Salas.

NIF/CIF: 26.969.076N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0299/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 7 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.252/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0110/14, incoado a doña María José Moral Marín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Doña María José Moral Marín.

NIF/CIF: 30.790.422T.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0110/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 8 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.253/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0347/14, incoado a don José Joaquín López Espinar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Joaquín López Espinar.

NIF/CIF: 34.010.598S.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0347/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 7 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.254/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0155/14, incoado a don Rafael López Tintol.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael López Tintol.
NIF/CIF: 45.888.977K.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0155/14.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 8 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.255/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0133/14, incoado a don Agustín Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Agustín Vicente Martín.
NIF/CIF: 04.862.293R.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0133/14.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 8 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.256/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0132/14, incoado a don Agustín Vicente Martín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente

de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Agustín Vicente Martín.
NIF/CIF: 04.862.293R.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0132/14.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 8 de octubre de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.488/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 – 957 211 286.
 - 5) Telefax: 957 211 110.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: SCC-ECO 152/2014.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Reparación parcial de la CO-5304 de CO-5300 a Santaella por La Montiola (Santaella).
 - c) División por lotes y número de lotes: no procede.
 - d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal:
 - e) Plazo de ejecución: 2 meses.
 - f) Admisión de prórroga: no está prevista.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no procede.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-452300000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 247.933,88 € (sin IVA). Importe total: 299.999,99 € (IVA incluido).
5. Garantía exigidas:
 - Provisional: No se exige.
 - Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

-Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos de los artículos 74.2 y 65 del TRLCSP: Grupo G "Viales y Pistas", Subgrupo 6 "Obras Viales sin cualificación específica", Categoría C "valor integro entre 120.000,00 euros y 360.000,00 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.4 del PCAP; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.5 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

-Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II, y los Anexos VI, en su caso, y VII, del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización.

-Sobre 2. Valoración técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP).

-Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente me-

dante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

-La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan alegaciones en el trámite de información pública del proyecto.

-Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Córdoba, a 29 de octubre de 2014. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 7.674/2014

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, en relación al expediente de Ordenanzas fiscales y de precios públicos para el ejercicio 2015 ha adoptado provisionalmente los acuerdos que se detallan a continuación:

1. La modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos domésticos y municipales en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de ingresos de Derecho público de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación de Córdoba.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por autorizaciones y permisos para obras o servicios en las zonas de protección del dominio público viario provincial.

2. La aprobación de una nueva Ordenanza:

- Ordenanza fiscal provincial reguladora de la tasa por la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público viario de titularidad provincial, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de suministros.

El citado expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 5 de noviembre de 2014. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.592/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en sesión

ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, aprobó inicialmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
3. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo.
4. Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas citadas quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Aguilar de la Frontera, 31 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.248/2014

“Esta actuación está incluida en el Proyecto BANIANA II, cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), “Una manera de hacer Europa”. Convocatoria 2011. Programa Operativo de Andalucía 2007-2013”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la formalización del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Baena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: Obras-06/2014.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Actuaciones de Emergencia en el Foro Romano de Torreparedones.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 196.386,07 euros.
 - b) IVA 21 %: 41.241,07 euros.
 - c) Importe total: 237.627,14 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Alberto Domínguez Blanco, Restauración Monumentos SA.
 - c) Importe de adjudicación:

1. Importe neto: 160.581,42 euros.
2. IVA 21%: 33.722,09 euros.
4. Importe total: 194.303,51 euros.
6. Formalización:
 - a) Fecha: 14 de octubre de 2014.

Baena, a 14 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado de Contratación, José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 7.627/2014

Don Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que reaprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo, se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley), sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, a 4 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Sánchez Gaitán.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 7.257/2014

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Propuesta de Resolución de la Instructora, de fecha 6 de agosto de 2014, que se formula en expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999, (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

- Expediente administrativo número 808/2013.
 - Infractor: Antonio Jiménez Molina. DNI: 20.621.668-Y.
 - Domicilio: Calle Río de la Hoz, número 4, P0-2C.
 - Población: 14.550 Montilla (Córdoba).
 - Fecha denuncia: 5 de octubre de 2013. Hora: 15,20
 - Agentes Policías Locales denunciantes: Números 5360 y 14825.
 - Clasificación: Grave.
 - Lugar: Junto a Pistas Polideportivas del núcleo rural de Llanos del Espinar, y perteneciente al Término Municipal de Castro del Río (Córdoba).
 - Importe de la sanción: 150,00 euros.
 - Periodo alegaciones o reclamaciones: 15 días.
- La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones.

nes en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 6 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 7.258/2014

Por medio de Decreto de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de agosto de 2014, y de conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, así como en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha resuelto delegar expresamente en doña María Isabel Ruz García, Concejala de esta Corporación Municipal, la celebración de ceremonia de matrimonio civil entre don Antonio Javier de la Rosa Gámiz y doña María Castro Jiménez, la cual tendrá lugar a las 19,00 horas, del próximo día 30 de agosto, sábado, del año 2014.

Castro del Río (Córdoba), 7 de agosto de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 7.635/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2014, el expediente de modificación de presupuestaria Número 17/2014, por créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería gastos generales, se expone al público por término de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El resumen de dicho expediente es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplic. Prtria	Concepto	Importe/€
9203.22699	Aplicación definitiva gastos corrientes ejercicios anteriores	166.233,77
9203.61902	Aplicación definitiva gastos corrientes ejercicios anteriores	107.704,91
9203.13102	Otros gastos diversos aplicación definitiva gastos Personal ejercicios anteriores	833,01
TOTAL		274.771,69

El expediente quedará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición público no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espejo, a 3 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 7.634/2014

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 27 de octubre de 2.014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 544/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 29 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Núm. 7.636/2014

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 27 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 534/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 29 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 7.621/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3E/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hornachuelos, a 3 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

Núm. 7.622/2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una

vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Hornachuelos, a 3 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

Núm. 7.623/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente 11T/2014 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hornachuelos, a 3 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.576/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 35/2014 por créditos extraordinarios y 36/2014 mediante transferencias de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se consideraran definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 7.266/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no

imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente el acto cuyo interesado se relaciona a continuación:

Expediente: 2014_1414.

Acto: Inicio procedimiento sancionador por infracción artículo 26 Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana.

NIF: 31.001.016Y. Nombre: Muñoz Serrano Rafael.

Domicilio: Calle Cruz Verde número 20. Localidad: 14540 La Rambla (Córdoba).

Fecha Resolución: 5/9/2014.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Multas, cuya documentación se encuentra de manifiesto en el mismo, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Montemayor, 14 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 7.267/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente el acto cuyo interesado se relaciona a continuación:

Expediente: 2014_406.

Acto: Inicio procedimiento sancionador por no facilitar datos del conductor del vehículo.

NIF: B14.892.178. Nombre: Oservi Planificaciones Córdoba SL.

Matrícula: 7940DVR. Localidad: Montemayor.

Fecha Resolución: 16/9/2014.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el negociado de Multas, cuya documentación se encuentra de manifiesto en el mismo, a efectos de practicar notificación del citado acto.

Montemayor, a 14 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.272/2014

En virtud de lo establecido en el artículo 21. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2014, ha acordado la aprobación de las siguientes:

BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, PLAZA DE ADMINISTRATIVO ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2010

Primera. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2010, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 89 de fecha 14 de mayo de 2010, cuyas características son:

— Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1.

La plaza referida está adscrita al Área de Intervención y Hacienda y las tareas que principalmente tiene encomendadas son de carácter predominantemente burocrático referidas principalmente al desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa de trámite y colaboración.

El sistema selectivo elegido es el de concurso-oposición, turno de promoción interna.

Segundo. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para tomar parte en el procedimiento de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos el último día de plazo de presentación de solicitudes:

1) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico.

Se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Se podrá poseer, en lugar de la titulación, una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2, o de cinco años y haber superado el curso específico de formación. Para este cómputo se tendrán en cuenta los servicios prestados como funcionario de carrera y los prestados como funcionario interino de conformidad con la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, asunto C-177/10.

2) Tener una antigüedad de al menos, dos años, de servicio activo como funcionario de carrera en plaza del Subgrupo C2 incluida en la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Montilla. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Subgrupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

Tercero. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montilla, y se presentarán en el Regis-

tro de entrada de este Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

Cuarto. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Las alegaciones presentadas serán resueltas en el plazo de 30 días desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución alguna, las alegaciones se entenderán desestimadas.

Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En esta misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

Quinto. Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

* Presidente: Funcionario de carrera a designar por la persona titular de la Alcaldía.

* Vocales: Cuatro funcionarios de carrera, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

* Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, un Vocal y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y aplicar los baremos correspondientes.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

FASE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, uno de ellos teórico y otro práctico.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios teórico y práctico.

La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "C", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública (Resolución de 5 de febrero de 2014 publicada en el BOE número 38 de 13 de febrero de 2014).

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Primer ejercicio:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en la realización de dos temas elegidos al azar del total de temas que se establecen en el Anexo I. El tiempo máximo será de 3 horas y treinta minutos. El Tribunal citará a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá solicitar las aclaraciones sobre el ejercicio que juzgue oportunas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y los/as aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre dos supuestos alternativos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirán al grupo de temas incluido en las materias específicas del programa que se establecen en el Anexo I. El tiempo máximo será de dos horas. Se autoriza la utilización de textos legales no comentados para la resolución de ese ejercicio. El Tribunal citará a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, quien podrá solicitar las aclaraciones sobre el ejercicio que juzgue oportunas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

FASE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que acrediten, siendo la puntuación máxima de la fase de concurso 4 puntos:

Méritos computables:

1. Experiencia profesional: Puntuación máxima 3,5 puntos.

1.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en plaza igual o de categoría superior a la que se aspira, en la Administración Local, hasta un máximo de 2,5 puntos: 0,1 puntos.

1.2 Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en plaza de auxiliar administrativo, en la Administración Local, hasta un máximo de 1 puntos: 0,05 puntos.

2. Formación: Puntuación máxima 0,5 puntos.

2.1. Por realización de cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con el temario de esta convocatoria y las funciones a desarrollar, que hayan sido convocados y/o organizados por Administraciones Públicas, o desarrollados en el marco de los Planes de Formación Continua o debidamente homologados hasta un máximo de 0,3 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de duración inferior a 30 horas lectivas: 0,01 puntos por cada curso.

- Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas : 0,05 puntos por cada curso.

2.2. Titulación académica: Máximo 0,2 puntos. La escala de valoración será la siguiente:

2.2.1 Por estar en posesión de titulación universitaria superior o equivalente 0,2 puntos.

2.2.2 Por estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria distinta a la titulación universitaria superior o equivalente, 0,1 puntos.

Forma de acreditar los méritos computables:

Los méritos alegados por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que deberá acompañar a la solicitud.

Para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

Séptima. Calificación Final

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Concurso.

c) Mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, en orden de prelación inverso al de su celebración.

d) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

e) De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso de mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

Octava. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación. El nombramiento mencionado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez publicado el nombramiento del funcionario, éste deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes.

Novena. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer posteriormente y en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Montilla, a 22 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente

te por el Alcalde-Presidente, Federico Cabello de Alba Hernández.

Anexo I TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1º. Regulación y principios de actuación en la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

2º. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas.

3º. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Consejo Consultivo. El Consejo Audiovisual. El Consejo Económico y Social. El Tribunal Superior de Justicia.

4º. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del Derecho.

5º. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6º. El término municipal. La población. El empadronamiento municipal.

7º. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

8º. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de actos y disposiciones por la propia administración: supuestos. Revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

9º. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos.

10º. Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

11º. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza. Extensión. Órganos y competencias. Las partes. Objeto del Recurso Contencioso Administrativo.

12º. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los Bienes Comunales. El Inventario.

13º. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

14º. La actividad subvencional de las Administraciones Públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

15º. La potestad sancionadora de la Administración: Principios que la informan. El Procedimiento Sancionador.

16º. La expropiación forzosa. La declaración de utilidad pública o de interés general. La declaración de necesidad de la ocupación. El justo precio. El pago y la ocupación. La reversión. Expropiación por razón de urgencia. Los procedimientos especiales.

17º. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Régimen de sesiones y acuerdos de los Órganos de Gobierno Local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificación y publicación

de los acuerdos.

18º. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos. Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales.

19º. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la Autonomía Financiera Local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

20º. El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes.

21º. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La gestión de recursos humanos. Instrumentos de la planificación de recursos humanos. Procedimientos de selección.

22º. Derechos y deberes de los Funcionarios Locales. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Los derechos colectivos. Régimen de incompatibilidades.

23º. La Administración Electrónica. LA información como recurso en la Administración Pública. La Protección de Datos de carácter personal.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1º. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Bases de Ejecución del Presupuesto. La elaboración y aprobación. La prórroga presupuestaria.

2º. La estructura presupuestaria. Modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

3º. La ejecución del Presupuesto de Gastos y de Ingresos: Sus fases. Los pagos a justificar y anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

4º. Los contratos de las Administraciones Públicas: Criterios de distinción entre los contratos administrativos y los de derecho privado. Los actos separables. Los principios generales de la contratación del sector público.

5º. Las partes de los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

6º. Preparación de los contratos de las administraciones públicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

7º. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 7.265/2014

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía de 14 de octubre de 2014, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, estableciendo que "la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos".

Para desarrollar las previsiones constitucionales relativas a la protección de la intimidad, se promulgó la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ley que se incardina directamente en el mencionado precepto de la Constitución y que está referida a la creación y utilización

de los llamados ficheros de datos personales.

Es el artículo 20 de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, el que establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

El desarrollo reglamentario de las determinaciones contenidas en esta ley se ha llevado a cabo por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, cuyos artículos 52 y siguientes están dedicados a dictar las normas por las que se han de regir la creación, modificación y supresión de ficheros de titularidad pública.

Con el fin de dar debido cumplimiento a las determinaciones contenidas en la normativa referenciada y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dispongo

Primero. Creación de Ficheros

Se crean el fichero de datos de carácter personal señalado en el Anexo I a la presente disposición.

Segundo. Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición

Los afectados por los ficheros de datos de carácter personal titularidad de este Ayuntamiento podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo a esta disposición y en la dirección del Registro de entrada sita en calle San Isidro, 22, Palenciana, provincia de Córdoba.

Tercero. Publicación

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, se ordena que la presente disposición sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarto. Entrada en Vigor

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dado en Palenciana por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante el Secretario de la Corporación.

ANEXO I

Creación de Ficheros

Se procede a la creación de los siguientes ficheros:

-Denominación del Fichero: Videovigilancia.

-Finalidad del Fichero y Usos Previstos.

Registro de Imágenes de las personas que acceden a Instalaciones Municipales a efectos de Control de Accesos y Seguridad.

-Personas o Colectivos sobre los que se pretenda obtener Datos de Carácter Personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas que acceden a instalaciones municipales.

-Procedimiento de Recogida de los Datos de Carácter Personal:

El propio interesado o su representante legal abonados.

-Estructura Básica del Fichero y la Descripción de los Tipos de Datos de Carácter Personal incluidos en el mismo:

Imagen

-Cesiones de Datos de Carácter Personal y en su caso, las Transferencias de Datos que se prevean a Países Terceros:

Otras administraciones públicas competentes en la materia.

-Los Órganos de las Administraciones Responsables del Fichero:

Ayuntamiento de Palenciana.

-Los Servicios o Unidades ante los que pudieren ejercitarse los

Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

Ayuntamiento de Palenciana.

-Las Medidas de Seguridad con indicación de Nivel Básico, Medio o Alto exigible:

Básico

-Sistema de Tratamiento: Automatizado.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Palenciana, a 14 de octubre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 7.547/2014

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos del Ayuntamiento de Palma del Río, para el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los expedientes se encuentran expuestos al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente de Alcalde, PD del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 7.548/2014

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 28/2014 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 28/2014, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al

término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 7.549/2014

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 29/2014 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 29/2014, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 7.550/2014

Don Andrés Rey Vera, Tercer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2014, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 32/2014 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 32/2014, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 7.566/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de las Tasas que a continuación se relacionan:

-Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos, reservas de la vía pública para aparcamiento y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

-Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 28 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 7.633/2014

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santaella, adoptado en fecha 25 de septiembre de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de área, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos

Año	Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
2014	920 - 227.06	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
2014	155 - 203.00	Alquiler maquinaria de obras	20.000,00
		TOTAL GASTOS	30.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Año	Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
2014	342 - 203.00	Rénting césped y equipamiento campo de fútbol	30.000,00
		TOTAL GASTOS	30.000,00

Santaella, a 31 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 7.246/2014

Don Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), hago saber:

Que de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102

de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas en el puesto de Juez de Paz de Torrecampo, titular o sustituto, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, a 17 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Núm. 7.247/2014

Por acuerdos del Pleno de fecha 9 de octubre de 2014, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación para vivienda unifamiliar en la finca La Desesperada, presentado por don Tomás Gómez Martín, vinculada a un destino relacionado con fines agropecuarios, en un terreno clasificado como suelo no urbanizable, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El contenido de los acuerdos es el siguiente:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actuación de vivienda unifamiliar en la finca La Desesperada, parcela 3, polígono 7, presentado por don Tomás Gómez Martín, necesario y previo a la licencia de obras, vivienda unifamiliar aislada vinculada a un destino relacionado con fines agropecuarios, en un terreno de su propiedad clasificado como suelo no urbanizable.

Segundo: La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Tercero: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Torrecampo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torrecampo, a 15 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 7.261/2014

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de

exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba) sobre imposición de la tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios en el Ayuntamiento de Valenzuela, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA (CÓRDOBA)

Artículo 1º. Concepto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la por la Utilización de las Dependencias e Instalaciones Municipales para la Celebración de Matrimonios Civiles, cuya regulación se encuentra en los artículos 20 al 27 y 57 del citado texto legal.

Artículo 2º. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la presente tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las dependencias e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Valenzuela para la celebración de matrimonios civiles.

Artículo 3º. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de la presente tasa las personas físicas que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente las dependencias del Ayuntamiento de Valenzuela en beneficio particular con motivo de la celebración de matrimonios civiles.

Artículo 4º. Exenciones, Bonificaciones y Reducciones

No se aplicará ninguna exención, bonificación ni reducción para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos pasivos deban satisfacer por esta tasa, todo ello de conformidad con el artículo 9 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 5º. Cuota

La cuota tributaria consistirá en la cantidad de 55,00 euros.

Artículo 6º. Devengo

Esta tasa se devengará en el momento de la solicitud de la celebración de una boda civil en el Ayuntamiento de Valenzuela.

Artículo 7º. Ingreso

Los sujetos pasivos de esta tasa están obligados a ingresar su importe previamente a la prestación del servicio en las Entidades Financieras colaboradoras de la Recaudación Municipal que designe el Ayuntamiento.

Si con posterioridad al pago de la liquidación, el acto de celebración del matrimonio no llegase a celebrarse, se devolverá el 50% de la cuantía de la tasa pagada.

Artículo 8º. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 9º. Normas de Gestión

Los interesados en la celebración de matrimonio civil deberán presentar la siguiente documentación:

-Impreso de solicitud firmado por uno de los contrayentes.
-Fotocopia del DNI de los contrayentes de dos testigos mayores de edad.

-Auto del Juez autorizando la boda.

-Resguardo justificativo del pago de la tasa.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

En Valenzuela, a 17 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 7.585/2014

Resolución de Alcaldía Número 142/2014

Vista la Memoria de fecha 30 de octubre de 2014, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2014, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, Resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2014:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2014.0.172.619	Revalorización de Espacios Públicos Urbanos	227.950,00
Suman las generaciones de créditos		227.950,00

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2014.0.750.50	Transferencias de Capital Junta de Andalucía en materia de Empleo	227.950,00
Suman los ingresos que generan créditos		227.950,00

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 30 de octubre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 7.273/2014

Por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 21 de octubre del corriente, ha sido admitido a trámite el “Proyecto de Actuación en Suelo no Urbanizable para Línea de Media Tensión para unir las Líneas de La Malena y La Longuera”, solicitado por Eléctrica Los Pelayos, SA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se

somete dicho expediente a información pública, por plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Viso, a 21 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Urbanismo, Rafael Rubio Alegre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 7.565/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1450/2013
De: Alfonso Clavellina Alba y Dilenny Cecili Pascual
Contra: Taberna Oh La La SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1450/2013, a instancia de la parte actora don Alfonso Clavellina Alba y Dilenny Cecili Pascual contra Taberna Oh La La SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada Sustituta Dña. María Jesús Salamanca Serrano.

En Córdoba, a 31 de octubre de 2014.

Por necesidades del servicio se acuerda dejar sin efecto el señalamiento del próximo 4/11/14, a las 11,00 horas, citando nuevamente a las partes al acto de conciliación/juicio oral que se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado el día 10 de noviembre/2014, a las 9,40 horas, y a las advertencias y apercibimientos notificados y establecidos en la vigente LRJS, sirviendo esta Resolución de notificación y citación en legal forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición, dentro de los tres días siguientes a su notificación y ante este Juzgado, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25 € en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Santander, oficina Avenida Conde Vallellano, número 17 de Córdoba, con el nº 1445000030 nº y año de procedimiento.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Taberna Oh La La SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba

Núm. 6.987/2014

Que la Presidencia del Consejo de Administración de Epremasa acordó adjudicar el siguiente suministro:

Entidad contratante: EPREMASA.

Objeto y descripción: Control de calidad del servicio de recogida en la provincia de Córdoba.

Fecha de anuncio de licitación: BOP número 131, de 9/07/2014.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, mediante varios criterios de adjudicación.

Adjudicación:

- Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2014.
- Nombre del adjudicatario: SGS Tecnos, SA.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 110.420,21€, IVA excluido.

Córdoba, 9 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente del Consejo de Administración, Julio Criado Gámiz.

Colegio Oficial de Arquitectos Córdoba

Núm. 7.268/2014

Dándose el supuesto contemplado en el apartado c) del artículo 34 de los Estatutos Colegiales, que prescribe como causa determinante de la suspensión de la colegiación, y por tanto de los derechos inherentes a la condición de colegiado, el impago de las contribuciones colegiales para el sostenimiento económico del Colegio, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en sesión de 18 de junio de 2014, ha acordado requerir fehacientemente mediante este anuncio, al no haber sido posible mediante correo certificado, a los colegiados

Nombre	DNI	Importe euros
García del Barrio, don Pedro	75668719F	477,20
Gersol Luna, don Miguel	79218646E	1.104,15
Hermoso Santa-Cruz, don Francisco Javier	30428771R	1.392,65
Rivas Jiménez, don Antonio Ángel	34028487X	2.811,36

El abono de las cantidades señaladas, que adeudan al Colegio, en plazo máximo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, con advertencia de suspensión de colegiación de no atender este requerimiento.

Las cantidades adeudadas pueden hacerse efectivas mediante ingreso en la cuenta IBAN número ES72 3183 1400 5000 0000 4894 de la Caja de Arquitectos.

De no producirse el abono en el plazo señalado la Junta de Gobierno adoptará el pertinente acuerdo de suspensión de colegiación. La suspensión de colegiación conlleva la imposibilidad del ejercicio profesional, así como la baja colegial de mantenerse la situación de suspensión durante tres meses consecutivos.

El acuerdo puede ser recurrido potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno de este Colegio, o en alzada ante el Consejo Andaluz de los Colegios Oficiales de Arquitectos, en el plazo de 1 mes desde su notificación.

Córdoba, a 20 de octubre de 2014. El Secretario, Fdo. Juan E. Benito Pérez. VºBº El Decano, Fdo. Felipe S. Romero Pérez.

Comunidad de Regantes de Fuente Palmera (Córdoba)

Núm. 7.489/2014

De conformidad con los artículos 32 y 33 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, por la presente se convoca a los componentes de la misma a Junta General, que se celebrará en el Salón Moyano, en calle Camino Chacón, s/n, de Fuente Palmera, el próximo día 27 de noviembre, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19'00 horas en segunda convocatoria si no concurre el "quorum" necesario en la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de 31 de marzo de 2014.
 2. Informe del Sr. Presidente de la campaña actual y perspectivas para la siguiente.
 3. Informe del siniestro sufrido por un transformador de la subestación eléctrica.
 4. Informe del Proyecto de la instalación de tres rebombes en la zona regable, instalación de una bomba de caudal con variador de velocidad en la planta de toma, y posibles instalaciones de sistemas de filtrados en las agrupaciones que lo soliciten.
 5. Ruegos y preguntas
- Fuente Palmera, 28 de octubre del 2014. El Presidente de la Comunidad Regantes de Fuente Palmera, Fdo. Juan del Campo Benito.